

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

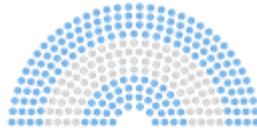
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Proyecto de Declaración

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

DECLARA

Declarar el profundo repudio y preocupación de esta cámara ante los despidos acontecidos en distintas dependencias de la administración pública nacional, así como en los organismos descentralizados de esta en plena pandemia de SARS COVID-19, en particular en aquellas relacionadas con la salud como ser el INSSJP – PAMI.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo declarar la profunda preocupación que genera en este cuerpo legislativo la situación actual que se está viviendo en distintos órganos públicos descentralizados en particular el INSSJP – PAMI en virtud de los despidos que la actual administración viene desarrollando de manera sistemática desde el mes de Marzo del corriente año, del cual han sido víctima, más de 200 trabajadores de este instituto, quienes en plena pandemia, con la angustia que esta situación impone vieron llegar a sus hogares telegramas de despidos, mientras por los medios de comunicación múltiples funcionarios hacían gala de la frase el estado te cuida, imagine ud la sensación de desamparo de estos compatriotas la ver su trabajo evaporarse al amparo del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 761.

Si bien en la República Argentina se han suspendido los despidos mediante el Decreto n° 260 del 12 de Marzo de 2020 y la Ley 27541, actos dispositivos que sufrieron prorrogas para ampliar esta protección en el marco de la pandemia de COVID-19, en último término mediante el decreto 761/2020, esta misma herramienta de protección de los trabajadores, fue utilizada en este caso para dejar sin trabajo a un número elevado de empleados que día a día ponían el cuerpo para la atención de los ciudadanos, al expresamente excluir de su tutela a los trabajadores de la Administración Pública Nacional.

En el caso del INSSJP-PAMI esta situación conlleva una gravedad aun mayor al tratarse de la obra social más grande de Latinoamérica, donde desde el inicio de la pandemia se han dado más de 200 despidos, no invocando causa alguna para los mismos, aplicando el Art. 245 de la LCT, estos trabajadores, desarrollaban sus tareas en distintas dependencias de este instituto, atendiendo al público, gestionando internaciones domiciliarias, llevando adelante gestiones administrativas de todo tipo, y en vista de las fechas de ingreso, la no invocación de causa para su desvinculación no hacen más que llevarnos a pensar en que el motivo de las mismas es un hecho meramente persecución por motivos políticos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de Declaración y su debida aprobación.